

Núm. 303

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de diciembre de 2011

Sec. V-B. Pág. 103081

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

41185

Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria, comunicando el emplazamiento ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional. Recurso contra la Orden Ministerial de 20 de enero de 2011, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa correspondiente a la margen derecha de la ría de Cubas, desde el límite con el término municipal de Ribamontán al Monte hasta el puente de Somo, en el término municipal de Ribamontán al Mar (Cantabria).

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar ha acordado la remisión del expediente DES01/08/39/0002, correspondiente al deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa unos nueve mil seiscientos ochenta y un (9.681) metros de longitud, correspondiente a la margen derecha de la ría de Cubas, desde el límite con el término municipal de Ribamontán al Monte hasta el puente de Somo, en el término municipal de Ribamontán al Mar (Cantabria), aprobado por Orden Ministerial de 20 de enero de 2011, a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, ante la que se ha presentado recurso número 169/2011, interpuesto por María Iciar Alzola de la Sota.

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza ante dicha Sala a los interesados, para que puedan personarse y comparecer ante la misma, en el plazo de 9 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se comunica, mediante la publicación del presente edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el de la Demarcación de Costas en Cantabria, al no haber sido posible practicar la notificación individual, con los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y su modificación por Ley 4/1999 de 13 de enero.

Santander, 30 de noviembre de 2011.- Jefe de la Demarcación.

ID: A110088752-1